

Núm. 254

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 20 de octubre de 2014

Sec. III. Pág. 85068

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden ESS/1918/2014, de 30 de septiembre, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente. El artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial» correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, anteriormente citados, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por los servicios de este Departamento, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, en la tramitación de esta orden ha emitido informe la Agencia Española de Protección de Datos y previa petición de los informes preceptivos, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean 6 ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, agrupados por el órgano de la Administración responsable del fichero.

Artículo 2. Modificación de ficheros de datos de carácter personal.

Se modifican 5 ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, agrupados por el órgano de la Administración responsable del fichero.

Artículo 3. Supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Se suprimen 8 ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, agrupados por el órgano de la Administración responsable del fichero.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 2014.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014

Sec. III. Pág. 85069

ANEXO

Ficheros del responsable: Consejería de Empleo y Seguridad Social en Estados Unidos

Ficheros que se crean:

- 1. Gestión Clusa.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Gestión Clusa.

Finalidad y usos previstos:

Gestión de usuarios de la Consejería (emigrantes españoles en Estados Unidos y Puerto Rico) a fin de facilitar la comunicación, la realización de trámites administrativos y la búsqueda de empleo en Estados Unidos y Puerto Rico.

Trabajo y gestión de empleo: Promoción y gestión de empleo.

Otras finalidades: Atención al ciudadano.

Publicaciones.

Procedimiento administrativo.

- Origen de los datos.

Colectivos o categorías de interesados:

Emigrantes españoles en Estados Unidos y Puerto Rico o personas que desean emigrar a dichos destinos con finalidad de empleo:

Demandantes de empleo.

Ciudadanos y residentes.

Empleados.

Solicitantes.

Procedencia de los datos:

Los propios interesados, mediante la cumplimentación de un formulario.

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida de los datos:

Se reciben datos recabados de los interesados en un formulario y guardados en el fichero.

- Estructura básica del fichero.

Datos de carácter identificativo:

N.º SS/Mutualidad.

Dirección.

Nombre y apellidos.

NIF/DNI.

Teléfono.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014

Sec. III. Pág. 85070

- Otros tipos de datos:

Académicos y Profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, otros. Detalles del Empleo: Puestos de trabajo, historial del trabajador, categoría/grado, otros.

Fecha y lugar de nacimiento.

Sistema de tratamiento:

Parcialmente automatizado.

Comunicaciones de datos previstas:

Otros órganos de la Administración del Estado:

Destinatario: Otros departamentos de la Embajada de España.

Supuesto: Existe consentimiento de los afectados.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro:

Destinatario: Asociaciones de emigrantes españoles en Estados Unidos, interesados en demandantes de empleo.

Supuesto: Existe consentimiento de los afectados.

Transferencias internacionales:

Estados Unidos-Organismos internacionales:

Razón: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo.

Supuesto: El afectado ha dado su consentimiento.

Estados Unidos-Organizaciones no gubernamentales:

Razón: Organizaciones sin ánimo de lucro que intervengan en gestión e intermediación en materia de recursos humanos, tales como Cámaras de Comercio u organizaciones empresariales.

Supuesto: El afectado ha dado su consentimiento.

Estados Unidos-Empresas:

Razón: Empresas españolas radicadas en Estados Unidos interesadas en demandantes de empleo. Cámaras de Comercio en Estados Unidos.

Supuesto: El afectado ha dado su consentimiento.

- Responsable del fichero:

Consejería de Empleo y Seguridad Social en Estados Unidos.

 Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales.

María de Guzmán, 52, 28071 Madrid (España).

- Nivel de seguridad.

Nivel básico.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 850

Ficheros del responsable: Inspección General de Servicios de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social

Ficheros que se crean:

- 1. Control y seguimiento de quejas y sugerencias:
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Control y seguimiento de quejas y sugerencias.

Finalidad y usos previstos:

Coordinación: Control y seguimiento de las quejas y sugerencias en el ámbito del Departamento.

Procedimiento administrativo.

- Origen de los datos:

Colectivos o categorías de interesados:

Ciudadanos que presentan quejas y sugerencias.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Procedencia de los datos:

Documentación en papel formulario u otro documento escrito y soporte informático:

Registros públicos.

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos:

Registro o procedimientos electrónicos (Sede Electrónica).

- Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

Firma.

Dirección.

NIF/DNI.

Nombre y apellidos.

Firma electrónica.

Sistema de tratamiento:

Parcialmente automatizado.

- Comunicaciones de datos previstas:

No se prevén.

- Transferencias internacionales:

No se prevén.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 850

- Responsable del fichero:

Inspección General de Servicios.

 Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Inspección General de Servicios.

Calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid (Madrid).

– Nivel de seguridad:

Nivel Básico.

Ficheros del responsable: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones de la Secretaría General Técnica

Ficheros que se suprimen:

- 1. DIREC 2000.
- Motivo de la supresión:

Este fichero ya no se encuentra en uso.

- Destino de los datos:

Eliminación de fichero en Excel.

Ficheros del responsable: Dirección General de Empleo

Ficheros que se crean:

- 1. Fondo promoción para el empleo.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Fondo promoción para el empleo.

Finalidad y usos previstos:

Datos de cotización a los fondos de promoción para el empleo en su periodo de actividad y el uso previsto es informar a las distintas oficinas del INSS de dichas cotizaciones cuando sea necesario. Son cuatro bases de datos: SSI-Sector Siderúrgico Integral, SAE-Sector Aceros Especiales, SCN-Sector Construcción.

Naval y SLNSector Línea Blanca.

Otras finalidades: Otros registros administrativos.

– Origen de los datos:

Colectivos o categorías de interesados:

Personas físicas:

Solicitantes.

Beneficiarios.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85073

Procedencia de los datos:

Soporte informático/magnético:

Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos:

Datos procedentes de los TC2 de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

Nombre v apellidos.

Teléfono.

NIF/DNI.

Dirección.

N.º SS/Mutualidad.

Sistema de tratamiento:

Automatizado.

Comunicaciones de datos previstas:

Organismos de la Seguridad Social.

Destinatario: Instituto Nacional Seguridad Social (INSS).

Supuesto: Corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras Administraciones Públicas.

- Transferencias internacionales:

No se prevén.

- Responsable del fichero.

Dirección General de Empleo.

 Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Dirección General de Empleo:

Pío Baroja, 6, 28009 Madrid (Madrid).

- Nivel de seguridad:

Nivel Básico.

Ficheros del responsable: Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría General de Inmigración y Emigración

Ficheros que se crean:

- 1. Residentes extranjeros.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Residentes extranjeros.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 850

Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es realizar las estadísticas del plan estadístico nacional, que son competencia de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Función estadística pública: Función estadística pública.

- Origen de los datos:

Colectivos o categorías de interesados:

Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor. Inmigrantes.

Procedencia de los datos:

Registro Central de Extranjeros. Dirección General de Policía.

Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos:

Envío por FTP (File Transfer Protocol) del fichero por parte de la unidad de informática de la Dirección General de Policía.

Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

NIE.

Otros tipos de datos:

Académicos y Profesionales: Formación, titulaciones.

Circunstancias Sociales: Licencias, permisos, autorizaciones.

Características Personales: Datos estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, datos de familia.

· Sistema de tratamiento:

Automatizado.

- Comunicaciones de datos previstas:

No se prevén.

- Transferencias internacionales:

No se prevén.

- Responsable del fichero:

Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

 Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Calle de José Abascal, 39, 28003 Madrid (Madrid).





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85075

- Nivel de seguridad:

Nivel alto.

Ficheros del responsable: Subdirección General de Inmigración de la Dirección General de Migraciones

Ficheros que se suprimen:

- 1. Contingente anual de inmigrantes.
- Motivo de la supresión:

No contiene datos.

– Destino de los datos:

La información que contenía esta parte en el fichero «Permisos y autorizaciones a extranjeros», con código de inscripción 2100900670, y parte en el fichero de la aplicación de extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- 2. Exceptuaciones PT.
- Motivo de la supresión:

No contiene datos.

- Destino de los datos:

Los datos que contenía se encuentran actualmente parte en el fichero «Permiso y autorizaciones a extranjeros», código inscripción 2100900670, y en parte en el fichero de la aplicación de extranjería de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- 3. Permisos de trabajo a extranjeros.
- Motivo de la supresión:

No hay datos.

- Destino de los datos:

Los datos que contenía están actualmente parte en el fichero «Permisos y autorizaciones a extranjeros», código inscripción 2100900670, y parte en el fichero aplicación extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- 4. PTE regularizados.
- Motivo de la supresión:

No hay datos.

- Destino de los datos:

Los datos que contenía están actualmente parte en el fichero «Permisos y autorizaciones a extranjeros», código inscripción 2100900670, y parte en el fichero aplicación extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014

Sec. III. Pág. 85076

Ficheros del responsable: Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Ficheros que se modifican:

- 1. SEJU.
- Apartados que se modifican.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

SEJU.

Finalidad y usos previstos:

Gestión de expedientes consultivos y contenciosos de los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales de la Administración de la Seguridad Social.

Otras finalidades: Registro de entrada y salida de documentos, gestión sancionadora.

Estructura básica del fichero:

Otros datos especialmente protegidos:

Salud:

(Sí, artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Artículos 12 a 17 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de Protección de Datos.)

Relativos a la comisión de infracciones penales:

Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos relativos a infracciones penales:

(Norma que permite su tratamiento: El Código Penal, para las infracciones penales. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo, para las infracciones administrativas.)

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Firma.

Tarjeta Sanitaria.

N.º SS/Mutualidad.

Firma electrónica.

NIF/DNI.

Huella.

Dirección.

Otros tipos de datos:

Información Comercial: Licencias comerciales, actividades y negocios, otros.

Detalles del Empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador, otros, datos no económicos de nómina.

Características Personales: Fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos de familia, otros.

Económicos, Financieros y de Seguros: Datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014

Sec. III. Pág. 85077

Académicos y Profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales, otros.

Sistema de tratamiento:

Parcialmente automatizado.

- Comunicaciones de datos previstas:

Órganos judiciales:

Destinatario: Órganos judiciales.

Supuesto: Se producen en relación con el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 Constitución Española).

Organismos de la Seguridad Social:

Destinatario: Organismos de la Seguridad Social.

Supuesto: Se producen en relación con el asesoramiento jurídico y asistencia en juicio de dichos organismos [art. 11.2.c) de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal].

Instituto Nacional de Estadística:

Destinatario: Instituto Nacional de Estadística.

Supuesto: Para el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos [art. 11.2.e) de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal].

Responsable del fichero:

Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

- 2. Trámite demandas.
- Apartados que se modifican.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Trámite demandas.

Finalidad v usos previstos:

Gestión y seguimiento de las demandas judiciales tramitadas en los Servicios Jurídicos Delegados Centrales y Provinciales.

Gestión económica-financiera pública: Gestión económica y contable, gestión deuda pública y tesorería, gestión de facturación.

Trabajo y gestión de empleo: Relaciones laborales y condiciones de trabajo, inspección y control de seguridad y protección social, prestaciones a desempleados, prestaciones de garantía salarial.

Gestión contable fiscal y administrativa.

Justicia: Procedimientos judiciales.

Gestión de nómina.

Historial clínico.

- Origen de los datos:

Colectivos o categorías de interesados:

Personas que interponen demandas contra Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y las que sean demandadas:





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85078

Beneficiarios.

Representantes legales.

Demandantes de empleo.

Ciudadanos y residentes.

Empleados.

Solicitantes.

Procedencia de los datos:

Solicitudes mediante formularios y transacciones electrónicas:

Fuentes accesibles al público.

Administraciones Públicas.

Registros públicos.

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida de los datos:

Formularios o cupones, transmisión electrónica/Internet.

Formularios que el interesado cumplimenta y programas informáticos de las entidades gestoras y servicios comunes y de los órganos judiciales.

Estructura básica del fichero:

Otros datos especialmente protegidos:

Salud.

(Art. 10, puntos 3 y 4, del Real Decreto 1720/2007. Los datos de salud se recaban del propio interesado y son tramitados por los servicios jurídicos en el expediente administrativo para la defensa jurídica de la entidad gestora y servicio común.)

Relativos a la comisión de infracciones penales:

Datos relativos a infracciones penales.

Datos relativos a infracciones administrativas:

(Norma que permite su tratamiento: Art. 1 del Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, que regula el funcionamiento del servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social; la finalidad es para la defensa de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.)

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

N.º SS/Mutualidad.

Dirección.

NIF/DNI.

Tarjeta Sanitaria.

Huella.

Firma.

Firma electrónica.

Otros tipos de datos:

Información Comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones/medios de comunicación, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, otros.

Detalles del Empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, otros.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014

Sec. III. Pág. 85079

Académicos y Profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales, otros.

Económicos, Financieros y de Seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, hipotecas, seguros, subsidios, beneficios, otros, historial créditos.

Características Personales: Datos estado civil, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, características físicas o antropométricas, edad, lugar de nacimiento, otros.

Sistema de tratamiento:

Parcialmente automatizado.

Comunicaciones de datos previstas:

Instituto Nacional de Estadística:

Destinatario: Instituto Nacional de Estadística.

Supuesto: Para el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos [art. 11.2.e) de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal].

Órganos judiciales:

Destinatario: Órganos judiciales.

Supuesto: Se producen en relación con el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 Constitución Española).

Organismos de la Seguridad Social:

Destinatario: Organismos de la Seguridad Social.

Supuesto: Se producen en relación con el asesoramiento jurídico y asistencia en juicio de dichos organismos [art. 11.2.c) de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal].

- Responsable del fichero:

Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Ficheros del responsable: Gerencia de Informática de la Seguridad Social de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Ficheros que se crean:

- 1. Correo electrónico SESS.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Correo electrónico SESS.

Finalidad y usos previstos:

Registro y control de los correos electrónicos enviados y recibidos con los siguientes fines: Estadístico; Estudio, dimensionamiento y control del rendimiento del sistema; vigilancia y control de uso de la herramienta de correo electrónico.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85080

- Origen de los datos:

Colectivos o categorías de interesados:

Empleados públicos de la Seguridad Social y personal externo que preste servicios en ella y que utilicen el sistema de correo electrónico proporcionado por la Gerencia Informática de la Seguridad Social.

Empleados.

Procedencia de los datos:

Datos de uso del correo registrados de forma automática en el sistema de correo electrónico.

Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos:

La información se recaba de forma automática en el sistema de correo, durante el envío y recepción, se procesa y se elaboran indicadores y estadísticas de uso. Esta información se recoge previa información y consentimiento del interesado.

- Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativos:

Correo electrónico.

Otros tipos de datos:

Dirección de correo del emisor y receptor, tamaño, fecha y hora de su paso por el servidor de correo.

Sistema de tratamiento:

Automatizado.

- Comunicaciones de datos previstas:

No se prevén.

- Transferencias internacionales:

No se prevén.

- Responsable del fichero:

Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

 Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Gerencia de Informática de la Seguridad Social:

Calle de Albasanz, 23, 28037 (Madrid).

- Nivel de seguridad:

Nivel Medio.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85081

Ficheros que se modifican:

- 1. Silcon confidencialidad.
- Apartados que se modifican.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Silcon confidencialidad.

Finalidad y usos previstos:

Realización de la identificación de los usuarios que acceden al sistema de información, gestión de sus privilegios de acceso, realización de auditorías de acceso a las bases de datos corporativas de la Seguridad Social y vigilancia y control del uso de los recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por parte de sus usuarios.

- Origen de los datos:

Colectivos o categorías de interesados:

Empleados públicos de la Seguridad Social y personal externo que preste servicios en ella y que utilicen los Sistemas de Información de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Empleados.

Procedencia de los datos:

Base de datos de afiliación, registro de personal del ministerio de empleo o entidad privada origen del personal externo, ficheros de log del uso de los sistemas de información.

Entidad privada.

Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos:

Los datos identificativos se obtienen en la incorporación del empleado, de los registros indicados.

Los datos relativos al uso de los sistemas de información se registran automáticamente durante su utilización mediante herramientas de monitorización.

- Estructura básica del fichero:

Datos de carácter identificativo:

Dirección.

Nombre y apellidos.

NIF/DNI.

Teléfono.

Perfil de acceso al sistema informático.

Otros tipos de datos:

Datos de la navegación por Internet del usuario: dirección IP, URL accedida, fecha y hora.

Datos del uso del ordenador y periféricos: dirección IP, programas ejecutados, dispositivos conectados, impresiones realizadas.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85082

Sistema de tratamiento:

Automatizado.

- Nivel de seguridad.

Nivel Medio.

Ficheros del responsable: Subdirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social de la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social

Ficheros que se modifican:

- 1. Sanciones Seguridad Social.
- Apartados que se modifican.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Sanciones Seguridad Social.

Finalidad y usos previstos:

Control de expedientes tramitados por actas de infracción en materia de Seguridad Social.

Trabajo y gestión de empleo: Inspección y control de seguridad y protección social. Gestión sancionadora.

Procedimiento administrativo.

Estructura básica del fichero:

Relativos a la comisión de infracciones penales:

Datos relativos a infracciones administrativas:

(Norma que permite su tratamiento: Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.)

Datos de carácter identificativo:

NIF/DNI.

Dirección.

Nombre y apellidos.

Otros tipos de datos:

Detalles del empleo: Puestos de trabajo.

Sistema de tratamiento:

Parcialmente automatizado.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014

Sec. III. Pág. 85083

- Comunicaciones de datos previstas:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y el Consejo de Ministros:

Destinatario: Secretario de Estado de la Seguridad Social (por delegación de la Ministra de Empleo y Seguridad Socia) y el Consejo de Ministros.

Supuesto: Existe una norma reguladora que las autoriza.

Responsable del fichero:

Subdirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social.

Ficheros del responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina

Ficheros que se crean:

- 1. Procedimiento sancionador normas convivencia CNFM.
- Identificación del fichero:

Denominación del fichero:

Procedimiento sancionador normas convivencia CNFM.

Finalidad y usos previstos:

Archivo de los datos de los procedimientos sancionadores recogidos en la Resolución de 13 de mayo de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se aprueban las normas de convivencia de los Centros Nacionales de Formación dependientes del Instituto Social de la Marina.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

- Origen de los datos:

Colectivos o categorías de interesados:

Beneficiarios de la formación impartida por el Instituto Social de la Marina. Beneficiarios.

Procedencia de los datos:

El propio beneficiario y las decisiones del procedimiento sancionador.

Administraciones Públicas.

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida de los datos:

El propio beneficiario y las decisiones del procedimiento sancionador:

Estructura básica del fichero:

Relativos a la comisión de infracciones penales.

Datos relativos a infracciones administrativas:

(Norma que permite su tratamiento: Resolución de 13 de mayo de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se aprueban las normas de convivencia de los Centros Nacionales de Formación dependientes del Instituto Social de la Marina.)





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85084

Datos	de	cará	cteri	ideni	tifica	tivo:

NIF/DNI.

Nombre y apellidos.

Sistema de tratamiento:

Parcialmente automatizado.

- Comunicaciones de datos previstas:

No se prevén.

- Transferencias internacionales:

No se prevén.

Responsable del fichero:

Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

 Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina:

Calle Génova, 20, 28004 Madrid (Madrid).

Nivel de seguridad.

Nivel Medio.

Ficheros que se modifican:

- 1. Formar.
- Apartados que se modifican.
- Nivel de seguridad:

Nivel básico.

Ficheros del responsable: Dirección Provincial de Cartagena del Instituto Social de la Marina

Ficheros que se suprimen:

- 1. Beneficiarios ISM Cartagena.
- Motivo de la supresión:

Desuso.

- Destino de los datos:

Eliminación de los ficheros.

- 2. Relpros ISM Cartagena.
- Motivo de la supresión:

Desuso.





Núm. 254 Lunes 20 de octubre de 2014 Sec. III. Pág. 85085

- Destino de los datos:

Eliminación de la información.

Ficheros del responsable: Dirección Provincial de Illes Balears del Instituto Social de la Marina

Ficheros que se suprimen:

- 1. Registro hospedajes ISM Baleares.
- Motivo de la supresión:

Desuso.

- Destino de los datos.

Eliminación de los ficheros.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X